Área Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad.



Anuncio de subsanación relativo a la Convocatoria de «Subvenciones destinadas al Tejido Asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender a la diversidad y apoyar el Asociacionismo (2021)».

<u>Línea 6:</u> Subvención al tejido asociativo para el apoyo económico de gastos corrientes.

De conformidad con lo dispuesto en la base 21 de las reguladoras de la Convocatoria de «Subvenciones destinadas al Tejido Asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender a la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021)», se concede un plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular y en el de sus Registros Auxiliares, para subsanar los defectos detectados en la documentación presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación, percibiéndoles de que, en caso de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de dicha Ley.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

		۱
	•	
		ı

Código Seguro De Verificación	fAzQOjhjC/N0dfNlQxeqhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/07/2021 13:31:54
Observaciones		Página	1/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fAzQOjhjC/NOdfNlQxeqhQ==		



Para ello, se deberá cumplimentar, en la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es), <u>la solicitud de aportación de documentación de procedimientos gestionados por el Cabildo Insular de Tenerife</u>, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/7373-presentacion-de-documentacion-en-relacion-a-los-procedimientos-gestionados-por-el-cabildo-insular-de-tenerife.

También se podrá acceder a esta solicitud poniendo en el buscador de la sede electrónica la palabra APORTACIÓN.

En la citada solicitud se deberá indicar en el apartado <<Denominación del expediente>> el nombre de la convocatoria (Subvenciones destinadas al tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender a la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021), el nombre de la línea (Línea 6: Subvención al tejido asociativo para el apoyo económico de gastos corrientes), el número de expediente (indicado en el presente anuncio de subsanación), y, en observaciones, que procede a presentar la subsanación de la solicitud presentada.

Cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico, dirigida al **Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad**

En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

Relación de Entidades y subsanaciones a realizar por cada uno de ellas:

- 1. ASOCIACIÓN ATAHUALPA DE ECUATORIANOS RESIDENTES EN CANARIAS. (Exp. E2021003556S00001)
- Anexo II. Presupuesto.

Código Seguro De Verificación	fAzQOjhjC/NOdfNlQxeqhQ==	Estado	Fecha y hora
	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/07/2021 13:31:54
Observaciones		Página	2/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fAzQOjhjC/NOdfNlQxeqhQ==		



- Se ha de presentar un nuevo presupuesto en el que el importe total de los gastos sea igual al importe total de los ingresos ya que en el que se presenta los ingresos y gastos no están equilibrados.
- Asimismo, se recuerda que el gasto relativo al informe de auditoría, es subvencionable hasta el 5% del importe de la subvención (hasta 150,00 €, en su caso), debiendo cubrirse la cantidad que supere dicho límite con la financiación, en este caso, del Ayuntamiento de Santa Cruz.

2. <u>ASOCIACIÓN DIÁLOGO SOCIAL Y ARTE.</u> (DIALOGARTE). **(Exp.** E2021003556S00003)

Anexo II. Presupuesto.

 Se ha de presentar un nuevo presupuesto en el que el importe total de los gastos sea igual al importe total de los ingresos ya que en el que se presenta los ingresos y gastos no están equilibrados (los gastos supera a los ingresos en 0.37 €).

3. <u>ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL LESBIANAS GAYS BISEXUALES.</u> (Exp. E2021003556S00004)

Anexo II. Presupuesto:

Se ha de presentar un nuevo presupuesto en el que esté correcta la suma de los ingresos, se indique la cuantía total de los ingresos y la cuantía total de los gastos, que esté equilibrado (ingresos = gastos) y se incluya el gasto de auditoría respetando el límite establecido en las bases del 5% del importe de la subvención (dado que es la forma para justificar la subvención concedida).

Código Seguro De Verificación	fAzQOjhjC/N0dfNlQxeqhQ==	Estado	Fecha y hora
	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/07/2021 13:31:54
Observaciones		Página	3/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fAzQOjhjC/NOdfNlQxeqhQ==		



4. <u>ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO DISPACINT.</u> (Exp. E2021003556S00011)

Anexo II. Presupuesto:

Se ha de presentar un nuevo presupuesto en el que esté correcta la suma de los ingresos, se indique la cuantía total de los ingresos y la cuantía total de los gastos, que esté equilibrado (ingresos=gastos) y se incluya el gasto de auditoría respetando el límite establecido en las bases del 5% del importe de la subvención (dado que es la forma para justificar la subvención concedida).

Estatutos.

Los Estatutos que se presentan no contienen lo fines de la entidad Club ni las actividades que desarrollan, por lo que no se puedo valorar si la entidad cumple los requisitos exigidos en la línea 6 para ser beneficiarios de la subvención. En caso de que se pueda complementar tal información a través de otro documento que haya sido aprobado por la Asamblea General e inscrito en el Registro correspondiente se deberá aportar a efectos de que la solicitud pueda ser valorada en los términos establecidos en las bases reguladoras de la subvención.

5. <u>SOCIEDAD POTECTORA AMIGOS DEL ARTE.</u> (Exp. E2021003556S00016)

ANEXO II. Presupuesto.

 Se ha de presentar un nuevo presupuesto en el que se incluya el gasto de auditoría, respetando el límite establecido en las bases reguladoras de la subvención (5% del importe de la subvención) dado que es la forma para justificar la subvención concedida.

Código Seguro De Verificación	fAzQOjhjC/N0dfNlQxeqhQ==	Estado	Fecha y hora
	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/07/2021 13:31:54
Observaciones		Página	4/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fAzQOjhjC/NOdfNlQxeqhQ==		



- Anexo III. Declaración responsable, en su caso.
 - Se ha de presentar el Anexo III correctamente cumplimentado, que haga referencia a que los documentos que allí se mencionan obran en poder de esta Corporación Insular en virtud de una Convocatoria que ya se ha tramitado con anterioridad.
- En caso de no poder presentar el Anexo III, por no obrar la documentación en esta Corporación Insular en virtud de una convocatoria anterior, se deberá presentar la siguiente documentación:
 - Estatutos y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para esta línea de subvención.
 - **Certificado**, **Resolución** o cualquier otro documento oficial que acredite su inscripción en el Registro competente.

6. ASOCIACIÓN ASISTENCIAL NAHIA. (Exp. E2021003556S00031).

Anexo I. Presupuesto.

- Se debe presentar un nuevo presupuesto en el que se indique en el apartado de "Otros ingresos obtenidos para la misma finalidad" la cantidad de 5.000,00 € aportada por la "Obra Social de la Caixa", de acuerdo con lo indicado en la solicitud presentada.
- Asimismo, se debe indicar el importe total de los ingresos y corregir el importe relativo al gasto de auditoría ya que supera el límite del 5% del importe de la subvención.
- Finalmente, se ha de presentar un presupuesto equilibrado, en el que el importe total de los ingresos sea igual al importe total de los gastos.

Código Seguro De Verificación	fAzQOjhjC/N0dfNlQxeqhQ==	Estado	Fecha y hora
	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/07/2021 13:31:54
Observaciones		Página	5/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fAzQOjhjC/NOdfNlQxeqhQ==		



7. <u>ASOCIACIÓN MUJERES SENEGALESAS EN ESPAÑA YAKAAR.</u> (Exp. E2021003556S00037).

Anexo II. Presupuesto:

 Se ha de presentar un nuevo presupuesto en el que el importe a solicitar al Cabildo Insular de Tenerife no supere el límite previsto en las bases reguladoras de la subvención para la línea 6 (3.000,00 €).

• Anexo III. Declaración responsable, en su caso.

 Se ha de presentar nuevamente el Anexo III correctamente cumplimentado, que haga referencia a que los documentos que allí se mencionan obran en poder de esta Corporación Insular en virtud de una Convocatoria que ya se ha tramitado con anterioridad.

Explicación: el anexo presentado se ha cumplimentado **incorrectamente** ya que se declara que los documentos que allí se mencionan obran en poder de esta Corporación Insular por haber sido aportados en la Convocatoria que se está tramitando en el presente año 2021; no obstante, si los documentos están en poder de esta Administración deberá de ser como consecuencia de una convocatoria anterior.

- En caso de no poder presentar el Anexo III, por no obrar la documentación en esta Corporación Insular en virtud de una convocatoria anterior, se deberá presentar la siguiente documentación:
 - **Certificado**, **resolución** o cualquier otro documento oficial que acredite su inscripción en el Registro competente.
 - Acreditación de la representación, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en derecho: poder notarial,

Código Seguro De Verificación	fAzQOjhjC/N0dfNlQxeqhQ==	Estado	Fecha y hora
	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/07/2021 13:31:54
Observaciones		Página	6/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fAzQOjhjC/NOdfNlQxeqhQ==		



documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificad del/a Secretario/a, etc.).

8. <u>ASOCIACION DE VECINOS LA ARBOLEDA.</u> (Exp. E2021003556S00038).

• Anexo II. Presupuesto.

 Se ha de presentar un nuevo presupuesto en el que el importe total de los ingresos sea igual al importe total de los gastos (en el presentado el gasto es inferior a los ingresos).

Acreditación de la representación.

 No se aporta junto con la solicitud. Se ha de presentar, pudiendo acreditarse tal representación por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.

9. CLUB DEPORTIVO LOS TROYANOS SPECIAL FORCES FEDERACION DEPORT (Exp. E2021003556S00040).

Estatutos.

Los Estatutos que se presentan no contienen lo fines del Club ni las actividades que desarrollan, ni el ámbito territorial, por lo que no se puedo valorar si la entidad cumple los requisitos exigidos en la línea 6 para ser beneficiarios de la subvención. En caso de que se pueda complementar tal información a través de otro documento que haya sido aprobado por la Asamblea General e inscrito en el Registro correspondiente se deberá aportar, a efectos de que la solicitud pueda ser valorada en los términos establecidos en las bases reguladoras de la subvención.

Código Seguro De Verificación	fAzQOjhjC/N0dfNlQxeqhQ==	Estado	Fecha y hora
	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/07/2021 13:31:54
Observaciones		Página	7/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fAzQOjhjC/NOdfNlQxeqhQ==		



• Anexo II. Presupuesto:

 Se ha de presentar un nuevo presupuesto que incluya el gasto de auditoría, dado que es la forma para justificar la subvención que se conceda, debiendo respetar el límite establecido en las bases del 5% del importe de la subvención.

10. AECAN ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CANDELARIA. (Exp. E2021003556S00046).

Anexo II.

- No se aporta en el formato y en los términos recogidos en las bases;
 por lo que se ha de presentar nuevamente tal y como exige la normativa reguladora de la subvención.
- Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial que acredite su inscripción en el Registro competente.
 - No se aporta junto con la solicitud. Se ha de presentar.

Estatutos.

 No se aportan junto con la solicitud. Se han de presentar, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para la línea 6 de subvención.

11. MEDICOS DEL MUNDO. (Exp. E2021003556S00048).

- Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial que acredite su inscripción en el Registro competente.
 - No se aporta junto con la solicitud. Se ha de presentar.

Código Seguro De Verificación	fAzQOjhjC/N0dfNlQxeqhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/07/2021 13:31:54
Observaciones		Página	8/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fAzQOjhjC/NOdfNlQxeqhQ==		



12. ASOCIACIÓN PARA LA INSERCION LABORAL Y FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (Exp. E2021003556S00051).

Anexo II. Presupuesto:

Se ha de presentar un nuevo presupuesto que incluya el gasto de auditoría, dado que es la forma para justificar la subvención que se conceda, debiendo respetar el límite establecido en las bases del 5% del importe de la subvención.

Anexo III. Declaración responsable, en su caso.

- Se ha de presentar nuevamente el Anexo III correctamente cumplimentado, que haga referencia a que los documentos que allí se mencionan obran en poder de esta Corporación Insular en virtud de una Convocatoria que ya se ha tramitado con anterioridad.
- Explicación: el anexo presentado se ha cumplimentado incorrectamente ya que se declara que los documentos que allí se mencionan obran en poder de esta Corporación Insular por haber sido aportados en la Convocatoria que se está tramitando en el presente año 2021; no obstante, si los documentos están en poder de esta Administración deberá de ser como consecuencia de una convocatoria anterior.
- En caso de no poder presentar el Anexo III, por no obrar la documentación en esta Corporación Insular en virtud de una convocatoria anterior, se deberá presentar la siguiente documentación:
 - Estatutos y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para esta línea de subvención.
 - **Certificado**, **Resolución** o cualquier otro documento oficial que acredite su inscripción en el Registro competente.

Código Seguro De Verificación	fAzQOjhjC/N0dfNlQxeqhQ==	Estado	Fecha y hora
	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/07/2021 13:31:54
Observaciones		Página	9/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fAzQOjhjC/NOdfNlQxeqhQ==		



13. ASOCIACIÓN PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL FACTORIA (Exp. E2021003556S00053).

• Anexo II. Presupuesto:

- Se ha de presentar un nuevo presupuesto ya que en el presentado la suma de los gastos no es correcta, estando, por tanto, desequilibrados los ingresos y los gastos.

14. ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE CORAZÓN. (Exp. E2021003556S00054).

Anexo II. Presupuesto:

Se ha de presentar un nuevo presupuesto en el que la suma de los gastos esté correcta ya que en el presentado la suma asciende a 3.100,00 €, no estando equilibrado la cuantía total de los ingresos con la cuantía total de los gastos.

15. ASOCIACIÓN DE MAYORES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

(Exp. E2021003556S00056).

• Anexo II. Presupuesto.

 Se ha de presentar un nuevo presupuesto, ya que el aportado no está equilibrado: el importe total de los gastos es inferior al importe total de los ingresos.

16. ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS. (Exp. E2021003556S00057).

Anexo II. Presupuesto:

 Se ha de presentar un nuevo presupuesto que incluya el gasto de auditoría, dado que es la forma para justificar la subvención que se

Código Seguro De Verificación	fAzQOjhjC/NOdfNlQxeqhQ==	Estado	Fecha y hora
	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/07/2021 13:31:54
Observaciones		Página	10/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fAzQOjhjC/NOdfNlQxeqhQ==		



conceda, debiendo respetar el límite establecido en las bases del 5% del importe de la subvención.

17. ASOCIACIÓN ZONA COME ABIERTA SUMANDO X ICOD. (Exp. E2021003556S00059).

Anexo II.

- No se aporta junto con la solicitud. Se ha de presentar.
- Anexo III. Declaración responsable, en su caso.
 - Se ha de presentar el Anexo III correctamente cumplimentado, en caso de que obre en poder de esta Corporación Insular los documentos que allí se mencionan, en virtud de una Convocatoria que se haya tramitado con anterioridad.
- En caso de no poder presentar el Anexo III, por no obrar la documentación en esta Corporación Insular en virtud de una convocatoria anterior, se deberá presentar la siguiente documentación:
 - Estatutos y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para esta línea de subvención.
 - **Certificado**, **Resolución** o cualquier otro documento oficial que acredite su inscripción en el Registro competente.

Alta a terceros.

Se debe presentar el documento de <<Alta/Modificación de datos de terceros>> de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es), en <<Servicios y Trámites">>> (Alta o modificación de datos de terceros), mediante el sistema cl@ve, habilitado para personas jurídicas. Para más información acceder a: https://sede.tenerife.es/es/datos-de-la-sede/tramitar-en-linea.

Código Seguro De Verificación	fAzQOjhjC/NOdfNlQxeqhQ==	Estado	Fecha y hora
	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	20/07/2021 13:31:54
Observaciones		Página	11/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fAzQOjhjC/NOdfNlQxeqhQ==		



18. <u>ASOCIACIÓN ONG ABRIGOS Y SONRISA.</u> (Exp. E2021003556S00061).

Anexo II. Presupuesto.

Se ha de presentar un nuevo presupuesto en el que la suma de los ingresos esté correcta (ya que en el presentado está errónea) y en el apartado de gastos se incluya el gasto de auditoría, dado que es la forma para justificar la subvención que se conceda, debiendo respetar el límite establecido en las bases del 5% del importe de la subvención.

19. ASOCIACIÓN CANARIA ATACAYTE PARA LA LUCHA POR EL BIENESTAR SOCIAL. (Exp. E2021003556S00063).

- Anexo II. Respecto al presupuesto:
 - El límite de subvención solicitado supera el máximo a otorgar por el Cabildo de Tenerife por proyecto para esta Línea (3.000,00 €), por lo tanto deben presentar un nuevo presupuesto.

20. ASOCIACIÓN CANARIA PARA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACION 21. (Exp. E2021003556S00064).

- Anexo II. Presupuesto.
 - El límite de subvención solicitado supera el máximo a otorgar por el Cabildo de Tenerife por proyecto para esta Línea (3.000,00 €), por lo tanto deben presentar un nuevo presupuesto.

21. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA. (Exp. E2021003556S00068).

- Anexo II. Presupuesto.

Código Seguro De Verificación	rificación fAzQOjhjC/NOdfNlQxeqhQ==		Fecha y hora
	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad		20/07/2021 13:31:54
Observaciones		Página	12/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fAzQOjhjC/NOdfNlQxeqhQ==		



- Se ha de presentar un nuevo presupuesto en el que se indique el total de los ingresos y el total de los gastos.
- El límite de subvención solicitado supera el máximo a otorgar por el Cabildo de Tenerife por proyecto para esta Línea (3.000,00 €), por lo tanto deben presentar un nuevo presupuesto.
- Anexo III. Declaración responsable, en su caso.
 - Se ha de presentar nuevamente el Anexo III correctamente cumplimentado, que haga referencia a que los documentos que allí se mencionan obran en poder de esta Corporación Insular en virtud de una Convocatoria que ya se ha tramitado con anterioridad.
 - Explicación: el anexo presentado se ha cumplimentado incorrectamente ya que se declara que los documentos que allí se mencionan obran en poder de esta Corporación Insular por haber sido aportados en la Convocatoria que se está tramitando en el presente año 2021; no obstante, si los documentos están en poder de esta Administración deberá de ser como consecuencia de una convocatoria anterior.
- En caso de no poder presentar el Anexo III, por no obrar la documentación en esta Corporación Insular en virtud de una convocatoria anterior, se deberá presentar la siguiente documentación:
 - Estatutos y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para esta línea de subvención.
 - **Certificado**, **Resolución** o cualquier otro documento oficial que acredite su inscripción en el Registro competente.

22. COOPERACIÓN INTERNACIONAL. (Exp. E2021003556S00070).

• Alta a terceros.

Código Seguro De Verificación	ódigo Seguro De Verificación fAzQOjhjC/N0dfNlQxeqhQ==		Fecha y hora
	Firmado Por Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad		20/07/2021 13:31:54
Observaciones		Página	13/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fAzQOjhjC/NOdfNlQxeqhQ==		



Se ha de presentar el correspondiente documento de "Alta/Modificación de datos de terceros" de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es), en "Servicios y Trámites" (Alta o modificación de datos de terceros), mediante el sistema cl@ve, habilitado para personas jurídicas. Para más información acceder a: https://sede.tenerife.es/es/datos-de-la-sede/tramitar-en-linea.

23. ASOCIACIÓN DE SORDOS DE TENERIFE. (Exp. E2021003556S00072).

Anexo II. Presupuesto.

 Se ha de presentar un nuevo presupuesto en el que la suma de los gastos esté correcta ya que en el presentado existe error (2.332,840 €), no encontrándose equilibrado el total de los ingresos con el total de los gastos.

24. <u>ASOCIACIÓN FAMILIARES Y CUIDADORES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRA</u>. (Exp. E2021003556S00077).

Anexo III. Declaración responsable.

- Se ha presentado el Anexo III, en el que se hace referencia a que la documentación que allí se menciona obra en poder de esta Corporación Insular en virtud de una subvención nominativa concedida en el ejercicio 2018. No obstante, al no indicar el Área o Servicio que tramitó el expediente resulta complicada la localización de esta documentación, ya que no fue tramitado por el Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad. En consecuencia; se solicita **un escrito** en el que se aclare tal extremo o, en su lugar, presentar la documentación que se indica a continuación:
 - Estatutos y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga

Código Seguro De Verificación	e Verificación fAzQOjhjC/NOdfNlQxeqhQ==		Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad		20/07/2021 13:31:54
Observaciones			14/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fAzQOjhjC/NOdfNlQxeqhQ==		



constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para esta línea de subvención.

- **Certificado**, **Resolución** o cualquier otro documento oficial que acredite su inscripción en el Registro competente.

25. ASOCIACION MAMACHAMA. (Exp. E2021003556S00083).

· Alta a terceros.

Se ha de presentar el correspondiente documento de "Alta/Modificación de datos de terceros" de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es), en "Servicios y Trámites" (Alta o modificación de datos de terceros), mediante el sistema cl@ve, habilitado para personas jurídicas. Para más información acceder a: https://sede.tenerife.es/es/datos-de-la-sede/tramitar-en-linea.

26. ASOCIACIÓN CANARIA DE COOPERACION SOLIDARIDAD INTERNACIONAL. (Exp. E2021003556S00084).

Anexo II. Presupuesto.

- Se ha de presentar un nuevo presupuesto en el que se cumplimente el apartado de ingresos (debiendo incluir la subvención que se solicita el Cabildo Insular) y el gasto de auditoría no supere el límite del 5% del importe de la subvención que se solicita, debiendo de estar equilibrado el total de ingresos con el total de los gastos.

27. ASOCIACIÓN MUJERES GITANAS ROMI CAMELA NAQUERAR. (Exp. E2021003556S00087).

Anexo II. Presupuesto.

- Se ha de presentar un nuevo presupuesto en el que el total de los ingresos sea igual al total de los gastos (en el presentado la

Código Seguro De Verificación	guro De Verificación fAzQOjhjC/NOdfNlQxeqhQ==		Fecha y hora
	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad		20/07/2021 13:31:54
Observaciones		Página	15/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fAzQOjhjC/NOdfNlQxeqhQ==		



cuantía de los ingresos son superiores a los gastos) y la suma de los gastos esté correcta.

28. <u>ASOCIACIÓN BULGARA VELIKA.</u> (Exp. E2021003556S00091).

Alta a terceros.

Se ha de presentar el correspondiente documento de "Alta/Modificación de datos de terceros" de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es), en "Servicios y Trámites" (Alta o modificación de datos de terceros), mediante el sistema cl@ve, habilitado para personas jurídicas. Para más información acceder a: https://sede.tenerife.es/es/datos-de-la-sede/tramitar-en-linea.

29. ASOCIACIÓN DE REINSERCION SOCIAL DE MENORES ANCHIETA. (Exp. E2021003556S00094).

Anexo II. Presupuesto.

Se ha de presentar un nuevo presupuesto en el que en el apartado de ingresos se indique el total de los ingresos y en el apartado de gastos se indique el importe del gasto de informe de auditoría, dado que es la modalidad de cuenta justificativa escogida en las presentes bases para justificar la subvención, siendo el mismo subvencionable hasta el 5% del importe de la subvención. Todo lo anterior, teniendo en cuenta que el importe total de los ingresos debe ser igual al importe total de los gastos.

30. ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL ATLÁNTICO. (Exp. E2021003556S00095).

• Anexo II. Presupuesto.

 Se ha de presentar un nuevo presupuesto en el que el importe total de los gastos sea igual al importe total de los ingresos ya que en el presentado los gastos son superiores a los ingresos.

Código Seguro De Verificación	igo Seguro De Verificación fAzQojhjC/N0dfNlQxeqhQ==		Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad		20/07/2021 13:31:54
Observaciones		Página	16/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fAzQOjhjC/NOdfNlQxeqhQ==		



31. ASMAER. (Exp. E2021003556S00099).

Anexo II. Presupuesto.

 Se ha de presentar un nuevo presupuesto en el que el gasto de auditoría no supere el 5% del importe de la subvención solicitada (75,00 €).

Alta a terceros.

Se ha de presentar el correspondiente documento de "Alta/Modificación de datos de terceros" de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es), en "Servicios y Trámites" (Alta o modificación de datos de terceros), mediante el sistema cl@ve, habilitado para personas jurídicas. Para más información acceder a: https://sede.tenerife.es/es/datos-de-la-sede/tramitar-en-linea.

32. ASOCIACION PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE. (Exp. E2021003535S00107)

Solicitud.

 En la solicitud presentada no marcan la línea 6, sin embargo, presentan el anexo II; por lo que se solicita escrito del representante de la entidad aclarando tal extremo y si, finalmente, presentan solicitud para la citada línea.

Presupuesto.

- Se ha de presentar un nuevo presupuesto que no supere la cuantía límite a solicitar en esta línea de subvención (3.000,00 €) y en el que el total de los gastos sea igual al total de los ingresos.
- Anexo III. Declaración responsable, en su caso.

Código Seguro De Verificación	De Verificación fAzQOjhjC/N0dfNlQxeqhQ==		Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad		20/07/2021 13:31:54
Observaciones			17/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fAzQOjhjC/NOdfNlQxeqhQ==		



- Se ha de presentar el Anexo III correctamente cumplimentado, en caso de que obre en poder de esta Corporación Insular los documentos que allí se mencionan, en virtud de una Convocatoria que se haya tramitado con anterioridad.
- En caso de no poder presentar el Anexo III, por no obrar la documentación en esta Corporación Insular en virtud de una convocatoria anterior, se deberá presentar la siguiente documentación:
 - Estatutos y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
 - **Certificado**, **Resolución** o cualquier otro documento oficial que acredite su inscripción en el Registro competente.
 - Acreditación de la representación, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificad del/a Secretario/a, etc.).

33. ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL GITANA KARIPEN. (SOLICITUD GENERAL)

Solicitud.

- En la solicitud presentada no marcan la línea 6, sin embargo, presentan el anexo II; por lo que se solicita escrito del representante de la entidad aclarando tal extremo y si, finalmente, presentan solicitud para la citada línea.

34. FEDERACIÓN SOCIO CULTURAL E RROMA VA (Solicitud General).

Solicitud.

- En la solicitud presentada no marcan la línea 6, sin embargo, presentan el anexo II; por lo que se solicita escrito del representante

Código Seguro De Verificación	guro De Verificación fAzQOjhjC/NOdfNlQxeqhQ==		Fecha y hora
	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad		20/07/2021 13:31:54
Observaciones		Página	18/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fAzQOjhjC/NOdfNlQxeqhQ==		



de la entidad aclarando tal extremo y si, finalmente, presentan solicitud para la citada línea.

38. <u>ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DEL BUEN VIAJE.</u>(Solicitud general).

Solicitud.

- Para participar en alguna de las líneas de subvención aprobadas mediante la Convocatoria de «Subvenciones destinadas al Tejido Asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender a la diversidad y apoyar el Asociacionismo (2021)», tal y como establece las bases reguladoras de la misma, se ha de presentar la solicitud normalizada, que será facilitada por esta Área a través de correo electrónico, debiendo cumplimentar correctamente la misma.

• Anexo II. Presupuesto.

 Se ha de presentar un nuevo presupuesto en el que el gasto obligatorio de auditoría no supere el 5% del importe de la subvención solicitada, debiendo estar equilibrado tal presupuesto (ingresos=gastos).

39. ASOCIACIÓN 3 EDAD BRISAS DEL TANQUE (Solicitud General)

Solicitud.

 En la solicitud presentada no marcan la línea 6, sin embargo, presentan el anexo II; por lo que se solicita escrito del representante de la entidad aclarando tal extremo y si, finalmente, presentan solicitud para la citada línea.

Anexo II. Presupuesto.

- Se ha de presentar un nuevo presupuesto en el que el gasto obligatorio de auditoría no supere el 5% del importe de la

Código Seguro De Verificación	De Verificación fAzQOjhjC/NOdfNlQxeqhQ==		Fecha y hora
	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad		20/07/2021 13:31:54
Observaciones		Página	19/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fAzQOjhjC/NOdfNlQxeqhQ==		



subvención solicitada, debiendo estar equilibrado tal presupuesto (ingresos=gastos).

40. ASOCIACIÓN CANARIA DE PSICOLOGÍA ASISTENCIAL LAURISILVA.

Solicitud.

- Se ha de presentar declaración responsable en la que se ponga de manifiesto que también presentan subvención para la línea 6 ya que no marcan la casilla correspondiente en la solicitud presentada, aunque sí presentan el anexo II.
- Estatutos y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
 - No se aportan junto con la solicitud. Se han de presentar.
- Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial que acredite su inscripción en el Registro competente.
 - No se aportan junto con la solicitud. Se han de presentar.

Acreditación de la representación.

 Tendrá que acreditarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.

Alta a terceros.

 Se debe presentar el documento de <<Alta/Modificación de datos de terceros>> de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es), en <<Servicios y Trámites">> (Alta o modificación de datos de terceros), mediante el sistema cl@ve, habilitado para personas

Código Seguro De Verificación	Verificación fAzQOjhjC/N0dfNlQxeqhQ==		Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad		20/07/2021 13:31:54
Observaciones		Página	20/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fAzQOjhjC/NOdfNlQxeqhQ==		



jurídicas. Para más información acceder a: https://sede.tenerife.es/es/datos-de-la-sede/tramitar-en-linea.

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 2021.

El órgano instructor, El Jefe del Servicio Administrativo, Francisco Javier González Gómez. (Documento firmado electrónicamente).

2	1

Código Seguro De Verificación	fAzQOjhjC/N0dfNlQxeqhQ==		Fecha y hora
Firmado Por Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad		20/07/2021 13:31:54	
Observaciones			21/21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fAzQOjhjC/NOdfNlQxeqhQ==		

